



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

ROL DE AUDIENCIAS

Viernes diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

–Acción Directa de Inconstitucionalidad–

1. Expediente: TC-01-2018-0011

Accionante: Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD).

Norma atacada: Ley núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del primero (1ro.) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

Intervinientes voluntarios: Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana; y el licenciado Donald Guerrero Ortiz, Ministro de Hacienda, en calidad de Presidente del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCAFLIT).

2. Expediente: TC-01-2018-0012

Accionantes: Josefina Guerrero, Andrés Nicolás Contreras, Yeralda Nicolasa Contreras y Rosanna Natalie Contreras Guerrero.

Norma atacada: Ley núm. 169-14, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

3. Expediente: TC-01-2018-0013

Accionante: Asociación de Empresas de Seguridad Privada, INC (ADESINC).

Norma atacada: artículo 14 numeral 1, literal b y numeral 2, literal f, de la ley núm. 631-16, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, de fecha dos (2) de agosto del dos mil dieciséis (2016).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

4. Expediente: TC-01-2018-0014

Accionantes: Josefina Guerrero, Andrés Nicolás Contreras, Yeralda Nicolasa Contreras y Rosanna Natalie Contreras Guerrero.

Norma atacada: artículos 33, 34, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley núm. 155-17, contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, del primero (1ro.) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

5. Expediente: TC-01-2018-0015

Accionante: Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa.

Norma atacada: artículos 3 y 4 de la Ley núm. 201-01, que eleva la comunidad de Villa Hermosa, del municipio La Romana, a la categoría de Municipio; y el artículo 2 de la Ley núm. 153-06, que eleva la Comunidad Caleta, del Municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal.

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados de la República.

6. Expediente: TC-01-2018-0016

Accionante: Francisco Alberto Arias Valera.

Acto atacado: Auto núm. 04-2018, dictado por el Primer Sustituto del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

7. Expediente: TC-01-2018-0018

Accionante: Blas Antonio Reyes R.

Norma atacada: artículo 40 del Decreto núm. 599-01, emitido por el Presidente de la República en fecha primero (1) de junio del dos mil uno (2001), que establece el Reglamento de Aplicación de la ley núm. 20-00, sobre Propiedad Intelectual.

Autoridad de la cual emana la norma atacada: Poder Ejecutivo.

8. Expediente: TC-01-2018-0019

Accionante: Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Privada, INC (ADESINC).

Norma atacada: artículo 48 de la Ley núm. 631-16, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, del dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016), G. O. No. 10854 del cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

9. Expediente: TC-01-2018-0021

Accionante: Raymundo Cabrera Ramírez.

Norma y actos atacados: artículo 46, párrafo II, literales e) y m) del Decreto núm. 2-2018, emitido por el Poder Ejecutivo el nueve (9) de enero de dos mil ocho (2008); artículo 190 de la Ley núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013); artículo 83 del Decreto núm. 298-2014 emitido por el Poder Ejecutivo el veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014); y la Circular núm. 2-2015, emitida por el Ministerio de Defensa el cinco (5) de marzo de dos mil quince (2015).

Autoridades de las cuales emanan la norma y actos atacados: Poder Ejecutivo; Senado y Cámara de Diputados de la República.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

10. Expediente: TC-01-2018-0022

Accionante: Asociación Dominicana de Profesores (ADP).

Norma y acto atacados: artículos 109 y 115 de la Ley núm. 66-97, Orgánica de Educación de la República Dominicana, de fecha nueve (9) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997); y la Ordenanza núm. 24-17, que reglamenta el Sistema Competitivo de Selección de Directores de la República Dominicana, emitida por el Consejo Nacional de Educación.

Autoridades de las cuales emanan la norma y el acto atacados: Senado y Cámara de Diputados de la República; y Consejo Nacional de Educación.

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**